

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM-77311138710 msm

CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK
LIMITADA

RUT. N° 76.178.360-2

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

SANTIAGO, 29 DIC. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N°Ex 77311 006539

1°) La presentación de 13/12/2011, de don Pablo Alberto Francisco Achurra Fontaine, Rut. N° 6.066.862-0, en representación de CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA, RUT N° 76.178.360-2, con domicilio en Av. Del Condor N° 760, comuna de Huechuraba, Santiago, con giro o actividad comercial de ELAB. Y COM. DE PROD. ALIMENTICIOS, EXPORTACION, SERV. DE ASEO INDUSTRIA, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 486 de fecha 24/06/2009 de la D.R.M. Santiago Poniente, de las siguientes máquinas ubicadas en Teatinos N° 56, Piso 11, Santiago (Casino Contraloría General de la República).

MARCA	MODELO	N° SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
CASIO	TE-2000	5426667	A	1	208690
CASIO	TE-2000	5422712	A	2	208691

VISTO, ADEMÁS Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. N°1030 de 21.08.81.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex.2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARIA ELIZABETH AGUIRRE GUINEZ
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- Don Pablo Alberto Francisco Achurra Fontaine, en representación de:
Central de Restaurantes Aramark Limitada
Av. Del Condor N° 760
Huechuraba, Santiago
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- XIII D.R.M. Santiago Centro
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente